REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 00-G-IJ- 0003934

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO
DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **DEXTER S.A. (DEXTERSA),** de la ciudad de Guayaquil a la de Vinces, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de la ciudad de Guayaquil, el 5 de junio del 2000, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de compañías ha emitido *informe favorable* **No. SC-G-IJ-00-2991**, del 13 de julio del 2000, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96044 de febrero 28 de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **DEXTER S.A. (DEXTERSA)**, de la ciudad de Guayaquil a la de Vinces, b) la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; c) el aumento del capital suscrito por **SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en **SEISCIENTAS CUARENTA** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **GUAYAQUIL,** a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Vinces, *en el Registro Mercantil* a su cargo, y el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, en su orden, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de talinscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 7 AGO. 2000

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO
DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

JABA/CM.del
Exp. No. 59833

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que consta en el archivo de esta Institución
Guayaquil, 21 SET. 2000 de

SECRETARIO GENERAL
GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- Se tomó nota de la presente resolución, la misma que aprueba el Cambio de Domicilio de la Ciudad de Guayaquil a la de Vinces, la Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, **de la compañía denominada** DEXTER S.A. (DEXTERSA), **a foja** 15.077 Y 20.864 **del Registro Mercantil** Industrial de 1.991 y 1.995, **al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil,** dieciseis de Octubre **del dos mil.-**

DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f.MSC
Trámite Nº 49723

NOTA.- Este Registro sólamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL